

PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 12539/2025

LAS CONDES, 22 ENE 2025

RESOLUCIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO "GRAL. DR. RAÚL YAZIGI J."

I. VISTOS

- A. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", artículo 9° que trata sobre la necesidad de los organismos públicos de celebrar contratos administrativos, previa Propuesta Pública, en conformidad a la Ley.
- B. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 661 del año 2024, del Ministerio de Hacienda.
- D. Lo establecido en la Ley N° 18.476, que dispone que el Presidente de la República, podrá, mediante Decretos Supremos expedidos a través del Ministerio de Defensa Nacional, facultar a los Directores de los Hospitales de las Fuerzas Armadas, para que, actuando en representación del Fisco, celebre todos los actos o contratos que conciernan a los fines de los respectivos establecimientos y que versen sobre las materias que se determinen en dichos decretos, con cargo a los recursos financieros de que dispongan los mencionados hospitales, por venta de bienes y servicios, incluidos los provenientes de la Ley N° 12.856, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado en el decreto N°265 de 1977, del Ministerio de Defensa Nacional y los que constituyan aporte fiscal consultado en la Ley de Presupuestos de la nación u otros fondos de origen fiscal.
- E. Lo señalado en el Decreto N° 83, de 22 de septiembre del año 2006, del Ministerio de Defensa Nacional, que dispone que el Director del Hospital Clínico "General Dr. Raúl Yazigi Jáuregui" podrá en representación del Fisco, celebrar todos los actos y contratos que conciernan a los fines del establecimiento, especialmente los referidos en la letra i) contratación de obras menores, ya se trate de construcciones, ampliaciones, reparaciones o instalaciones de cualquier naturaleza siempre que su monto no sea superior a 1000 UTM, previo estudio preliminar de la documentación administrativa, procedimientos técnicos y control de la División de Infraestructura de la Fuerza Aérea de Chile.
- F. Lo indicado en el Decreto Supremo N° 39, de fecha 01 de febrero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que nombra al General de Brigada Aérea (S) don Carlos Polanco Lazo, como Director General del Hospital Clínico Gral. Dr. Raúl Yazigi J. de la Fuerza Aérea de Chile.

Se han tarjado los datos personales en rojo en virtud del artículo 1.º letra e) de la Ley N° 20.285 y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 19.628.

- G. Lo dispuesto en el artículo 4º, número 7) de la Ley N° 20.730, que "Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios" y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71 de 28 de agosto de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- H. La Resolución de la Fuerza Aérea de Chile, EMGFA N° E-0132, de fecha 18 de febrero de 2015, que aprueba la Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-00, "Implementación del Lobby".
- I. La Resolución de la Fuerza Aérea de Chile, EMGFA N° E-0318, de fecha 02 de junio de 2016, que modifica la Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-01, "Implementación del Lobby".
- J. La Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP) 2015-01, de fecha 02 de junio de 2016, "Implementación del Lobby".
- K. La Resolución Afecta del Hospital Clínico "Gral. Dr. Raúl YAZIGI J." N° 189174/2024 de fecha 21.OCT.2024 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y autoriza el llamado a Licitación Pública relativa a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE.

II. CONSIDERANDO

- A. Que, mediante la Resolución citada en la Letra K.- de los Vistos, con fecha 21.OCT.2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos de la Licitación Pública ID N° 3328-1-LR25, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE.
- B. Que, de acuerdo al estado de desarrollo del proceso licitatorio y según lo dispuesto en el artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 19.886 (D.S. N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda), corresponde publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la integración de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 3328-1-LR25, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE.
- C. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Administrativa N° NA EMG (OTAIP)-2015-01 "Implementación Ley de Lobby", numeral VIII.-, DISPOSICIONES, Letra B.-, SUJETOS PASIVOS ENCARGADOS DE ADQUISICIONES, número 3.-, y número 4.-, corresponde designar a los sujetos pasivos temporales de las Comisiones Evaluadoras de Licitaciones superiores a 1.000 o de Alta Complejidad y a los Asistentes Técnicos de cada Comisión.

III. RESUELVO

- A. Desígnese para el proceso de Licitación Pública ID N° 3328-1-LR25, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA EL HOSPITAL CLÍNICO DE LA FUERZA AÉREA DE CHILE a la Comisión Evaluadora singularizada en la Letra B.-, siguiente, la que estará conformada entre el 04.FEB.2025 al 30.MAR.2025.
- B. Individualícese como sujetos pasivos transitorios, para los efectos del artículo 4º número 7) de la Ley N° 20.730, a los integrantes de la Comisión Evaluadora que a continuación se enuncian:

Se han tarjado los datos personales de sujetos pasivos del artículo 1.ª letra de la Ley N° 20.085 y se cumplimento a lo dispuesto por la Ley N° 19.628.

1.- Daniela BAHAMONDE Vergara
Teniente (BA)
[REDACTED]
Teléfono 229766192
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
Dirección de Apoyo General.

2.- Marcela FRANKLIN Saballa
Empleado Ley N°18476
[REDACTED]
Teléfono 229766300
SOME
Dirección Médica

3.- Jimmy DELGADO Contreras
Empleado Ley N° 18.476
[REDACTED]
Teléfono 229766234
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
Dirección de Apoyo General.

C. Nómbrase al siguiente personal, para desempeñarse como Asistente Técnico Titular a Atilio Wittig Biagini, Cedula de Identidad N° [REDACTED] de los Sujetos Pasivos Temporales individualizados en la Letra B.- precedente, para los efectos de la Ley N° 20.730.

D. Pasen los antecedentes a la Dirección de Abastecimiento, con el objeto de que continúe con la tramitación del proceso, conforme a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y publíquese la presente Resolución, en el Sistema de Información Mercado Público – www.mercadopublico.cl.



CARLOS POLANCO LAZO
General de Brigada Aérea (S)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- EMGFA.O.T.A.I.P.
- 2.- Comando de Personal O.T.A.I.P.
- 3.- Inspectoría General.
- 4.- HCFA. Central Odontológica
- 5.- HCFA Dirección de Abastecimiento.
- 6.- HCFA.DAB.SDCNM (Arch.)

Se han tarjado los datos personales de terceros en virtud del artículo 11, inciso) de la Ley N° 20.285 y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 19.628.